CONCEJALÍA DE DEPORTES – EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

SAN SILVESTRE ELDENSE 2026

Reglamento Oficial – Carrera Popular

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

La San Silvestre Eldense 2026 – Carrera Popular está organizada por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Elda, con la colaboración del Consejo del Deporte Escolar, la Policía Local, Protección Civil, clubes y entidades deportivas de Elda.

La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento por causas justificadas o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 2. FECHA, HORA, SALIDA Y META

La prueba se celebrará el **31 de diciembre de 2026**, con salida a las **18:00 horas** desde la calle Joaquín Coronel (intersección con la calle Juan Carlos I) y meta a la altura del Mercado Central de Elda, en la calle Juan Carlos I.

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

La distancia comprendida es de **2.500 metros (2,5 km)**. El recorrido permanecerá cerrado al tráfico y contará con los servicios de seguridad, voluntariado y asistencia médica necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.

ARTÍCULO 4. PARTICIPACIÓN

Esta prueba es totalmente gratuita y está abierta al público en general. Dado su carácter festivo y no competitivo, se deberá mantener una actitud responsable y respetar las normas de seguridad y convivencia durante todo el recorrido.

Toda persona menor de edad deberá ir acompañada durante todo el recorrido de una persona adulta que se haga responsable de ella.

Se recomienda que las personas participantes con carritos, carros o mascotas inicien la marcha en la parte final de la salida para evitar posibles incidentes.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES

Las inscripciones son totalmente gratuitas y se realizarán a través de la web **https://deporteselda.es** desde el mismo día de la presentación en rueda de prensa hasta el 30 de diciembre de 2026 a las 21:00 horas, o hasta completar el cupo máximo de dorsales. Además, se habilitará un stand en el Mercado Central (entrada por la calle Juan Carlos I) en los horarios que se especifican a continuación:

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA	FECHA DE RECOGIDA DE DORSALES
Personas inscritas antes del 16 de diciembre	A partir del 22 de diciembre
Personas inscritas a partir del 17 de diciembre	A partir del 28 de diciembre
DÍAS DE APERTURA DEL ESTAND	**HORARIO DE APERTURA Y CIERRE**
22, 23, 28, 29 y 30 de diciembre	De 9:00 a 14:00 h y de 17:00 a 21:00 h
24 y 26 de diciembre	De 9:00 a 14:00 h
31 de diciembre	De 9:00 a 15:30 h

ARTÍCULO 6. DORSALES

- Los dorsales no llevarán chip de cronometraje.
- En toda inscripción realizada con posterioridad al 25 de diciembre, el dorsal únicamente llevará impreso el número de inscripción.
- Los dorsales se retirarán en el Mercado Central de Elda del 22 al 31 de diciembre de 2026, según los días y horarios especificados en las tablas anteriores.

- Para recoger el dorsal será obligatorio presentar el DNI. En caso de retirar el dorsal de otra persona, se deberá presentar una autorización firmada por la persona inscrita junto con una fotocopia de su DNI.
- Cada participante deberá llevar el dorsal correctamente visible en la zona pectoral o abdominal durante toda la carrera. El dorsal es personal e intransferible.

ARTÍCULO 7. DISFRACES Y CONCURSO

El carácter festivo de la San Silvestre Eldense invita a participar con disfraces, tanto de forma individual como en grupo.

- Podrán optar a premio únicamente los disfraces inscritos previamente en la página web **https://deporteselda.es** (apartado *San Silvestre - Inscripción disfraces*) o en el stand de la Plaza Castelar en tiempo y forma.
- El día de la prueba, para su correcto registro y participación, todos los grupos de disfraces deberán presentarse con la totalidad de sus integrantes a las **17:00 horas en la Plaza Castelar**, junto al monumento a D. Emilio Castelar, para que el jurado los registre y valide su participación.
- Los grupos de disfraces que opten a premio deberán estar formados por un mínimo de 4 personas y un máximo de 8. Podrán inscribirse más integrantes, pero a efectos de premios y regalos únicamente se computarán entre 4 y 8 participantes.
- Para optar a los premios todas las personas integrantes del grupo deberán completar la totalidad del recorrido juntos, desde la salida hasta la llegada y entrada a meta.
- El jurado valorará, entre otros aspectos, el diseño, la originalidad, el uso de materiales reciclables, el sonido, la iluminación y la integración.
- No podrán participar grupos, personas o disfraces que, por su contenido, acciones o conductas, infrinjan la normativa vigente o atenten contra los principios éticos, los derechos humanos y la igualdad, o promuevan el odio, la violencia o la difamación.
- Los premios consistirán en regalos y sorteos especiales para los disfraces mejor valorados y puntuados por el jurado.

- La entrega de premios se realizará al finalizar la carrera en el escenario de La Concha de la Plaza Castelar.

ARTÍCULO 8. SERVICIOS Y SEGURIDAD

La organización dispondrá de asistencia médica, ambulancia y personal voluntario a lo largo del recorrido y en la zona de meta. Quienes participen deberán respetar en todo momento las indicaciones del equipo arbitral, la Policía Local y el personal autorizado.

- **Servicio gratuito de duchas y guardarropa:** Habrá servicio de vestuarios, duchas y guardarropa en el Gimnasio Enforma, situado en la calle Joaquín Coronel, 43 (03600 Elda, Alicante).
- **Zonas de aparcamiento:** Mercado Central, avenida de José Martínez González (Gran Avenida) y Salones Princesa

ARTÍCULO 9. SEGURO Y RESPONSABILIDAD

Todas las personas participantes oficialmente inscritas estarán cubiertas por una póliza de seguro de accidentes concertada por la RFEA, que cubrirá los accidentes deportivos que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, excluyendo aquellos derivados de padecimientos o patologías latentes, imprudencias, negligencias, inobservancia de las leyes o del articulado de este reglamento, así como los ocurridos en los desplazamientos hacia o desde el lugar de celebración de la prueba.

Cualquier percance o accidente deberá comunicarse al equipo arbitral en el momento de producirse; toda incidencia no comunicada en dicho momento quedará desestimada.

La organización no se hace responsable de los daños físicos, morales o materiales derivados de la negligencia o el incumplimiento del presente reglamento.

ARTÍCULO 10. NORMAS GENERALES Y DISCIPLINA

- Toda persona corredora deberá estar correctamente inscrita a través de la web **https://deporteselda.es**
- Quienes participen deberán situarse en la línea de salida con el dorsal reglamentario homologado correctamente sujeto en la zona pectoral o abdominal y totalmente visible.
- Cualquier integrante de la organización (equipo arbitral, control de calles, Policía Local, personal voluntario, etc.) podrá informar al comité organizador sobre anomalías tales como el incumplimiento del recorrido, la colocación irregular en la salida, la manipulación o el intercambio de dorsales, el falseamiento de datos o el uso indebido del dorsal. Estas acciones podrán conllevar la exclusión de la prueba y/o de futuras ediciones.
- Queda prohibido el uso de vehículos o medios de transporte no autorizados durante la carrera (vehículos motorizados, bicicletas, patines, patinetes eléctricos o similares) para completar parte o la totalidad del recorrido.
- La organización podrá retirar del circuito a cualquier participante por indisciplina o incapacidad física para continuar.

ARTÍCULO 11. SORTEO DE REGALOS

Para participar en el sorteo de regalos, quienes crucen la línea de meta deberán conservar la papeleta que se les entregará al acceder a la carpa situada en el centro de la Plaza Castelar.

Una mano inocente procederá a la extracción de las papeletas premiadas, cuyo número deberá coincidir con el de la papeleta personal. La persona ganadora deberá presentar tanto la papeleta premiada como su dorsal correspondiente para recoger el obsequio.

Quien presente el acto anunciará hasta en tres ocasiones el número premiado; en caso de no comparecer la persona agraciada, se volverá a sortear el regalo. Una vez realizadas las tres llamadas sin que se haya presentado, se perderá el derecho a reclamar el premio.

ARTÍCULO 12. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La inscripción en la prueba implica la aceptación de que la organización pueda utilizar imágenes y vídeos del evento con fines informativos o promocionales. La persona participante garantiza que los datos aportados son veraces y autoriza su tratamiento conforme a la normativa vigente.

Los datos de carácter personal facilitados en el presente documento se incorporarán a un registro de tratamiento cuyo responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Elda, para su gestión o, en su caso, consulta al Servicio de Verificación de Datos en la plataforma de intermediación de datos del Ministerio competente en materia de Administraciones Públicas.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), los datos personales serán tratados de forma confidencial e incluidos en un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Elda. El correo de contacto de la Delegación de Protección de Datos es **dpd@elda.es**.

- **Finalidad del tratamiento:** La gestión y tramitación del procedimiento administrativo derivado de esta solicitud.
- **Personas y órganos destinatarios:** Servicios administrativos del Ayuntamiento de Elda. No se realizarán transferencias internacionales de datos a terceros países.
- **Plazo de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo en que la ciudadanía disponga de algún tipo de derecho, obligación o responsabilidad derivada de la relación jurídico-administrativa establecida con el Ayuntamiento de Elda como consecuencia de su solicitud.
- **Ejercicio de derechos:** Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas (incluida la elaboración de perfiles) dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Elda (Plaza de la Constitución, 1, CP 03600) o mediante correo electrónico a **dpd@elda.es**. Asimismo, se informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Deportes
Ayuntamiento de Elda

ELDA
Te deja huella.

Reglamento Oficial – San Silvestre Eldense 2026